



D^a ANA MIRANDA CASTÁN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN (SEVILLA)

CERTIFICA: *Que en sesión extraordinaria de pleno de fecha 19 de junio de 2017, se adopta el siguiente acuerdo, cuyo tenor literal es el siguiente:*

"PUNTO 9º.- APROBACIÓN INICIAL DEL DOCUMENTO DE LA INNOVACIÓN DE LAS NNSS, ÁMBITO E-8 AMPLIACIÓN DEL PIBO SECTORES SUS-14 Y SUS-13 DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN"

Se da lectura a la Propuesta de referencia dictaminada previamente por la Comisión Informativa de Urbanismo y que en el debate plenario por unanimidad de los presentes se aprueba con las correcciones relacionadas con la fe de erratas presentadas por el redactor del proyecto, que es del tenor literal siguiente:

"El Plan de Ordenación del Territorio de la Aglomeración Urbana de Sevilla (POTAUS) así como la Adaptación de las NNSS a la LOUA, establece que los terrenos afectados en el documento que se procede a su aprobación pertenecen al ámbito del área de oportunidad E-8 PIBO (Ampliación), de una extensión de 88 hectáreas.

Por el redactor D. Francisco Manuel Dorado Ortega y la empresa GPD se ha presentado el documento para aprobación inicial de la Innovación de las NNSS, Ámbito E-8 ampliación del PIBO sectores SUS-14 y SUS-13 del término municipal de Bollullos de la Mitación, incorporando el Estudio de Impacto Ambiental, el cual ha sido informado favorablemente por el Arquitecto Municipal en fecha 29/05/2017, y expresa que se ajusta en cuanto documentación y determinaciones a las normas legales y de planeamiento de rango superior.

En el expediente consta el Documento de alcance del Estudio Ambiental estratégico registrado el 8 de mayo de 2017, por aplicación de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental -LGICA-, en su artículo 40.5, en su redacción dada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal.

Por la Secretaria General se ha emitido informe en fecha 8 de junio de 2017.

En consecuencia con lo anterior, y de conformidad con lo dispuesto en los art. 32 y ss de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía, se propone al el Pleno del Ayuntamiento, previo Dictamen de la Comisión Informativa la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- *Aprobar inicialmente la Innovación de las NNSS, Ámbito E-8 ampliación del PIBO sectores SUS-14 y SUS-13 del término municipal de Bollullos de la Mitación, y el Estudio Ambiental Estratégico redactado por el D. Francisco Manuel Dorado Ortega, con la fe de erratas presentado por el redactor del proyecto.*

SEGUNDO.- *Someter el referido documento a información pública y consultas por plazo de un mes mediante la publicación de sendos anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y, además, en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, Tablón municipal, Portal de Transparencia y sede electrónica. El documento de planeamiento contiene el Estudio Ambiental Estratégico el cual se expone al público, junto con un resumen no técnico de dicho Estudio, por el mismo plazo para que cualquier interesado pueda examinarlo y presentar las alegaciones y sugerencias que se estimen oportunas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 40.5 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental -LGICA-, en su redacción dada por la Ley 3/2015, de 29 de diciembre, de Medidas en Materia de Gestión Integrada de Calidad Ambiental, de Aguas, Tributaria y de Sanidad Animal.*

Plaza de Cuatrovititas, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

Secretaria General

www.bollullosdelamitacion.es

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 9r3UJm143wIKQXtRKgpS5g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Soriano Gomez | Firmado | 30/06/2017 12:21:04 |
| | Ana Victoria Miranda Castan | Firmado | 30/06/2017 12:15:23 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9r3UJm143wIKQXtRKgpS5g== | | |





TERCERO.- Suspender el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas para aquellas áreas del territorio objeto del planeamiento, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, durante un año. Esta suspensión, se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

CUARTO.- Requerir los informes, Dictámenes u otro tipo de pronunciamientos de los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos afectados, previstos legalmente como preceptivos, y comunicar a los órganos y Entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial, para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

QUINTO.- Comunicar a los Ayuntamientos de los municipios colindantes el contenido del Plan para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses.

SEXTO.- Facultar al Sr Alcalde tan ampliamente como en derecho fuera necesario para que en nombre y representación del Ayuntamiento efectúe cuantas operaciones sean necesarias para dar cumplimiento a este acuerdo.

Bollullos de la Mitación, a 9 de junio de 2017. Alcalde-Presidente, Fdo. Fernando Soriano Gómez”

En estos momentos a las 19.25 horas hasta las 19.35 horas se produce un receso para explicar la corrección de erratas que no han sido dictaminadas.

Finalmente, tras las intervenciones recogidas en video acta, la Corporación con nueve votos a favor (7 Grupos IU-LVA, 1 del Grupo PSOE y 1 Miembro no adscrito) y siete abstenciones (Grupo Popular) se acuerda aprobar la Propuesta de la Alcaldía por los miembros asistentes, al principio transcrita, en la forma en que aparece redactada, con la corrección de erratas, y quedando, en consecuencia, adoptados los acuerdos en ella propuestos.

Y para que conste y surta sus efectos oportunos donde proceda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, aún no aprobada, expido la presente, con la salvedad en tal sentido que determina el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, visada por el Sr. Alcalde, en Bollullos de la Mitación a 29 de junio de 2017.

VºBº
EL ALCALDE

Fdo.: Fernando Soriano Gómez

LA SECRETARIA GENERAL

Fdo.: Ana Miranda Castán

Secretaría General

www.bollullosdelamitacion.es

Plaza de Cuatrovitás, 1 Bollullos de la Mitación - 41110 (SEVILLA)
Tlf: 955765000 Fax: 955766256 Email: Secretaria@bollullosm.com

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 9r3UJm143wIKQXtRKgpS5g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fernando Soriano Gomez | Firmado | 30/06/2017 12:21:04 |
| | Ana Victoria Miranda Castan | Firmado | 30/06/2017 12:15:23 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/9r3UJm143wIKQXtRKgpS5g== | | |

